



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Miércoles, 31 de diciembre de 1997

Número 186

Franqueo concertado: 06/3

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial. — Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Depósito Legal: AV-1-1958

### SUMARIO

	Págs
Ministerio de Trabajo y Asuntos	
Sociales .....	1 y 2
Juzgado de lo Social .....	2
T. S. J. de Castilla y León .....	2
<b>AYUNTAMIENTOS</b>	
Diversos Ayuntamientos .....	3 a 16

Número 4.747

### Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 05/01

### EDICTO

D<sup>a</sup> RAQUEL DE DIEGO TIERNANO RECADADORA EJECUTIVA DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN LA UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA DE ÁVILA (05/01)

### HACE SABER:

Que en el procedimiento administrativo de apremio nº 97/119 que se tramita en esta Unidad a mi cargo contra VEMÁVILA, S.L (B05126131) se ha dictado la siguiente: "DILIGENCIA DE EMBARGO DE VEHÍCULOS CON MANDAMIENTO DE ANOTACIÓN DE EMBARGO.-

En cumplimiento de lo acordado en el expediente de apremio que se tramita contra el deudor citado, y para garantizar la cantidad de 4.039.731 Ptas. (esta cantidad es deuda estimada e incluye 50.000 Ptas que se presupuestan para costas que estarán en función de la liquidación que se haga al momento de cancelar el expediente), SE DECLARA EMBARGADO, como de su propiedad, el vehículo AV-5624-G camión Iveco.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 128.4 del R.D. 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del 24), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (RGRSS), se requiere al deudor para que, en el plazo de CINCO DÍAS, entregue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva lo embargado, junto a sus llaves y documentación, con advertencia de que, en caso contrario, se dará orden de búsqueda, captura y precinto, a las autoridades encargadas de la vigilancia del tráfico y todos los gastos que se originen serán de su cuenta.- Contra este acto que no agota la vía administrativa, podrá interponerse de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 del RGRSS, RECURSO ORDINARIO, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación. La presentación de recurso no suspenderá el procedimiento salvo en los casos y con el alcance establecidos en el artículo 184 del citado Reglamento.- Este

acto será notificado al deudor, su cónyuge, Jefatura de Tráfico y demás personas que contempla la legislación vigente, en los términos y con los condicionantes que se deriven de los datos que obran en el expediente.- Ávila, 1 de diciembre de 1997.- La recaudadora Ejecutiva. Fdo. Raquel de Diego Tierno".

Que no ha sido posible alguna de las notificaciones ordenadas, advirtiéndose a aquellas personas que, teniendo que ser notificadas, lo sean por este edicto, el derecho que les asiste a comparecer en el expediente y que de no hacerlo, transcurridos ocho días desde la publicación de este edicto, se les tendrá por notificados en las sucesivas diligencias que se practiquen hasta la substanciación del procedimiento, sin perjuicio al derecho citado para comparecer.

Y, para que sirva de notificación a los interesados a los que no ha sido posible efectuarlo personalmente, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 109.4 del RGRSS, se dicta el presente en Ávila, a 18 de diciembre de 1997.

Firma, *Ilegible*.

- 000 -

Número 4.748

### Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 05/01

**EDICTO**

*D<sup>a</sup> RAQUEL DE DIEGO TIERNANO, RECAUDADORA EJECUTIVA DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN LA UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA DE ÁVILA,*

**HACE SABER:**

Que en el expediente administrativo de apremio nº 97/30 INEM que se tramita en esta Unidad contra MANUEL DEL OJO CARRERA (D.N.I. 6.508.129) cuyo último domicilio conocido es en Ávila calle Plaza de Nalvillos, nº 4-1º Izqda. no ha podido ser notificado al deudor o alguna de las otras personas contempladas en el artículo 129.2 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (RGRSS) aprobado por R.D. 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del 24), la siguiente: "DILIGENCIA DE EMBARGO DE INMUEBLES.- Tramitándose en esta Unidad el expediente administrativo de apremio cuyos datos se consignan en la parte superior, u conociéndose las siguientes circunstancias sobre el deudor: casado con Doña Blanca Villegas Velayos DECLARO EMBARGADO(S), como de su propiedad, el (los) inmueble (s) cuya descripción amplia (si se precisa) se transcribe y que corresponde (n) al siguiente detalle. Término Municipal, Ávila; Situación, Avda. Juan Pablo II; Registro de la Propiedad, Ávila; Tomo, 1.605 y 1.604; Libro, 381 y 380; Folio, 13 y 117; Finca, 27.461 y 27341.

Este embargo se realiza para garantizar la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTAS DOS MIL OCHOCIENTAS TREINTA Y NUEVE PESETAS (2.802.839 Ptas.) por principal, recargo y costas (la cantidad presupuestada para costas es de 50.000

Ptas. y será liquidada a la cancelación del expediente). De este embargo se tomara anotación preventiva en el Registro de la Propiedad, a favor de la Tesorería general de la Seguridad Social, y se notificará al deudor y (caso de proceder) a su esposa y a CITIBANK ESPAÑA.

Se requiere al deudor para que entregue en esta unidad los títulos de propiedad, con advertencia de que, de no hacerlo, se suplirán a su costa.- Contra este acto podrá interponerse recurso ordinario, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, dentro del mes siguiente a la fecha de notificación aunque se advierte que el expediente solo se suspenderá en los términos y con el alcance establecidos en el artículo 184 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1.637/1995 de 6 de octubre (BOE del 24). Ávila a 10 de diciembre de 1997. La Recaudadora Ejecutiva.- Fdo. Raquel de Diego Tierno.

Que todos los acreedores notificados deben comunicar a esta Unidad la vigencia de su crédito y cuantía actual por la que responde, para poder fijar el tipo de subasta.

Que se advierte a las personas cuya notificación se realiza por este edicto al no haberse podido efectuar personalmente o no constar el medio en que se ha producido, que pueden comparecer en el expediente, por sí o por representante. Transcurridos OCHO días desde la publicación de este edicto sin personarse los interesados, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones hasta que finalice la substanciación del expediente, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Y, para que sirva de notificación a las personas indicadas, conforme lo dispuesto en el artículo 109 del RGRSS, se expide el presente en

Ávila, a 18 de diciembre de 1997.  
Firma, *Ilegible*.

- o0o -

Número 4.755

**Juzgado de lo Social****EDICTO**

*D. JULIO BARRIO DE LA MOTA, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social de Ávila y su provincia,*

**HAGO SABER:**

Que en el expediente nº 207/97, seguidos a instancia de D. Francisco Javier Robles Castañeda, contra Carlos Tomé Pescador, sobre Despido, y desconociéndose el domicilio del demandado, por medio del presente Edicto se le notifica el auto dictado en este Juzgado, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

En la Ciudad de Ávila a 22 de diciembre de 1997.

D. Julio Barrio de la Mota, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social de Ávila y su Provincia, ha pronunciado EN NOMBRE DEL REY.

**AUTO**

Queda extinguida la relación laboral entre las partes litigantes y se sustituye la obligación de readmitir impuesta a la empresa por el abono a la parte actora de los salarios de tramitación hasta el día de la fecha, más una indemnización consistente en 96.180 Ptas.

- o0o -

Número 4.754

**T. S. J. Castilla y León**

**Sala Contencioso  
Administrativo  
BURGOS**

**EDICTO**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-admini-

nistrativo, registrado al número 01/0002295/19970 a instancia de D. Juan Muñoz Llorente contra resolución 28.10.97, Ministerio Trabajo, desestimando recurso c/otra 1.7.96, Dirección Provincial Trabajo Avila, acta infracción 60-96.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 21 de diciembre de 1997.

El Presidente, *Ilegible*.

El Secretario, *Ilegible*.

- ooo -

## Sección de Anuncios

### OFICIALES

Número 4.736

*Ayuntamiento de Navalmoral de la Sierra*

#### ANUNCIO

Habiéndose transcurrido el plazo legalmente establecido de exposición al público del acuerdo provisional de imposición de contribuciones especiales para la ejecución de pavimentaciones en C/ Rambla y Berrocales, sin que se hayan presentado reclamaciones a los mismos, quedan elevados a definitivos siendo el texto definitivo el siguiente:

**6.º.- CONTRIBUCIONES ESPECIALES:** dada la necesidad de proceder al cobro de las obras de pavimentación de las calles la Rambla y Berrocales, y vista la documentación pertinente, y considerando la autorización conferida por el art. 59 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y lo dispuesto

en el artículo 34 de dicha Ley, previa deliberación y por unanimidad, que representa el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación, según preceptúa el art. 47.3H, de la Ley 7/85 de 2 de abril, se acuerda:

- Imponer contribuciones especiales por la ejecución de las obras de pavimentación de las calles la Rambla y Berrocales.

- Determinar como módulo de reparto de la base imponible conforme el art. 32 de la citada Ley, la fachada exterior del inmueble, a razón de 2.000 Ptas. metro lineal.

- Que este acuerdo provisional de imposición y ordenación se exponga al público a efectos de reclamaciones de conformidad con lo dispuesto en el art. 17 de la Ley 39/88, entendiéndose definitivamente aprobado de no presentarse reclamaciones. En todo caso el acuerdo definitivo de imposición y ordenación deberá ser publicado en la forma indicada en el apartado 4 del art. 17, para su entrada en vigor.

- Los inmuebles obligados al pago son:

En los Berrocales, referencia catastral: 01061-03;04;

Referencia catastral: 01064-01

Referencia catastral: 01057-01

Referencia catastral: 01055-01

Referencia catastral: 01051-09;10;11;12;

En C/ La Rambla: referencia catastral: 05061-01;02;03

Referencia catastral: 06063-09;10

Referencia catastral: 05062-06;07;01

Referencia catastral: 06076-01;02;05

Referencia catastral: 05060-01;02;03;

Navalmoral a 15 de diciembre de 1997.

El Alcalde, *José Luis Herranz Martín*.

Número 4.737

*Ayuntamiento de El Fresno*

#### ANUNCIO

El Pleno de la Corporación, en sesión del día 27 de noviembre de 1997, adjudicó, a través de la forma de subasta, el contrato de obra de "Ampliación de la Casa Consistorial", incluida en PAE/96 y 97 al contratista Sr. D. Rubén Hernández Carretero, por el precio de SEIS MILLONES QUINIEN-TAS MIL Ptas.

Lo que se hace público para dar cumplimiento de lo que dispone el artículo 94.2 LCAP.

El Fresno a 3 de diciembre de 1997.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 4.739

*Ayuntamiento de Mirueña de los Infanzones*

#### ANUNCIO

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DE 1996

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada Cuenta está integrada por:

- La del Ayuntamiento.

Para la impugnación de las Cuentas se observará:

**a) Plazo de exposición:** 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de la inserción de este anun-

cio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

b) **Plazo de admisión:** Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) **Oficina de presentación:** Corporación.

d) **Organo ante el que se reclama:** Pleno de la Corporación.

En Mirueña de los Infanzones a 14 de diciembre de 1997.

El Presidente, *Ilegible*.

- ooo -

Número 4.740

*Ayuntamiento de Mirueña de los Infanzones*

### ANUNCIO

#### PRESUPUESTO GENERAL

#### EJERCICIO DE 1997

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 11-04-97, adoptó acuerdo de aprobación del Presupuesto General de esta Entidad para 1997 que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

#### I) RESUMEN, POR CAPÍTULOS, DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1997:

##### INGRESOS

###### A) Operaciones corrientes

1.- Impuestos directos, Ptas.: 3.000.000.

2.- Impuestos indirectos, 40.000 Ptas.

3.- Tasas y otros ingresos, 1.400.000 Ptas.

4.- Transferencias corrientes, 4.000.000 de Ptas.

5.- Ingresos patrimoniales, 2.300.000 Ptas.

###### B) Operaciones de capital

7.- Transferencias de capital, 7.260.000 Ptas.

**Totales ingresos, 18.000.000 de Ptas.**

##### GASTOS

###### A) Operaciones corrientes

1.- Gastos de personal, 2.720.000 Ptas.

2.- Gastos en bienes corrientes y servicios, 5.805.000 Ptas.

4.- Transferencias corrientes, 180.000 Ptas.

###### B) Operaciones de capital

6.- Inversiones reales, 9.295.000 Ptas.

**Totales gastos, 18.000.000 de Ptas.**

#### II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 1997.

##### a) Plazas de funcionarios

1.- Con habilitación nacional

1.1. Secretario en agrupación con Gallegos, 1 plaza.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Mirueña de los Infanzones a 11 de abril de 1997.

El Presidente, *Ilegible*.

Número 4.752

*Ayuntamiento de Narros del Castillo*

### ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento para el Ejercicio de 1997 conforme al siguiente

#### RESUMEN POR CAPÍTULOS

##### INGRESOS

###### Operaciones corrientes

1.- Impuestos directos, 4.250.000 Ptas.

2.- Impuestos indirectos, 45.000 Ptas.

3.- Tasas y otros ingresos, 2.110.000 Ptas.

4.- Transferencias corrientes, 5.800.000 Ptas.

5.- Ingresos patrimoniales, 3.003.600 Ptas.

###### Operaciones de capital

7.- Transferencias de capital 6.585.000 Ptas.

**Total del estado de ingresos, 21.793.600 Ptas.**

##### GASTOS

###### Operaciones corrientes

1.- Gastos de personal, 3.963.682 Ptas.

2.- Gastos en bienes corrientes y servicios, 6.445.000 Ptas.

3.- Gastos financieros, 54.452 Ptas.

4.- Transferencias corrientes, 150.000 Ptas.

###### Operaciones de capital

6.- Inversiones reales, 9.870.466 Ptas.

7.- Transferencias de capital, 1.200.000 Ptas.

9.- Pasivos financieros, 110.000 Ptas.

**Total del estado de gastos, 21.793.600 Ptas.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del RD Legislativo 781/86 de 18 de abril, asimismo se publica, seguidamente, la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

Personal funcionario:

**1.- Secretario-Interventor**

**Grupo B**

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de publicación en el BOP del presente anuncio, previa comunicación a este Ayuntamiento de su interposición de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime admisible en derecho.

- ooo -

Número 4.760

*Ayuntamiento de El Tiemblo*

**ANUNCIO**

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de diciembre de 1997, el expediente de Transferencia de Crédito n.º 2 dentro del Presupuesto General de 1997, queda expuesto al público al efecto de oír reclamaciones por espacio de QUINCE DÍAS hábiles.

El Tiemblo a 18 de diciembre de 1997.

El Alcalde, *Isidoro Rodríguez Maroto*.

- ooo -

Número 4.761

*Ayuntamiento de Gotarrendura*

**ANUNCIO**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85; de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 1986, el Presupuesto General para el ejercicio de 1997, aprobado inicialmente en sesión de 6 de noviembre de 1997, ha resultado aprobado definitivamente al no haber sido presentadas reclamaciones durante el plazo de exposición al público. Por todo ello, se hace constar lo siguiente:

**1.- RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 1997.**

**INGRESOS**

**a) Operaciones corrientes**

- 1.- Impuestos directos, 2.255.000 Ptas.
- 2.- Impuestos indirectos, 21.450 Ptas.
- 3.- Tasas y otros ingresos, 2.045.000 Ptas.
- 4.- Transferencias corrientes, 3.500.000 Ptas.
- 5.- Ingresos patrimoniales, 1.068.950 Ptas.

**b) Operaciones de capital**

- 7.- Transferencias de capital, 1.870.000 Ptas.

**Total ingresos, 10.760.400 Ptas.**

**GASTOS**

**a) Operaciones corrientes**

- 1.- Gastos de personal, 1.248.000 Ptas.
- 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios, 4.226.500 Ptas.
- 3.- Gastos financieros, 15.900 Ptas.
- 4.- Transferencias corrientes, 10.000 Ptas.

**b) Operaciones de capital**

- 6.- Inversiones reales, 5.260.000 Ptas.

**Total gastos, 10.760.400 Ptas.**

**2.- PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD.**

Denominación de las plazas:

- Personal funcionario de carrera:

A. Funcionario con habilitación de carácter nacional:

1. Secretario-Interventor, una plaza, agrupada a Las Berlanas, El Oso, Hermansancho, Villanueva de Gómez y San Pascual.

B. Personal laboral.

- 1.- Administrativo, una plaza, agrupada a los municipios anteriormente señalados.

Según lo dispuesto en el art. 152 de la citada Ley 39/88, contra el Presupuesto definitivamente aprobado se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Gotarrendura a 19 de diciembre de 1997.

El Alcalde, *Faustino López Berrón*.

- ooo -

Número 4.762

*Ayuntamiento de Zapardiel de la Ribera*

**ANUNCIO DE LICITACIÓN**

Por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 2 de diciembre de 1997, ha sido aprobado el pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la subasta pública del arrendamiento de "Local para dedicarlo a la actividad de Bar en Zapardiel de

a Ribera", el cual se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la subasta si bien la licitación se aplazará, cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

#### I. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Pleno del Ayuntamiento.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento.

#### II. OBJETO DEL CONTRATO.

Constituye el objeto del contrato el arrendamiento mediante subasta del siguiente bien de propiedad municipal, calificado como bien patrimonial:

Finca urbana:

Local situado en la calle Mayor, 46 de la localidad de Zapardiel de la Ribera, dedicado a Bar, con n.º de inventario 1-1-0003.

#### III. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

#### IV. TIPO DE LICITACIÓN.

El canon del arrendamiento se fija en #Ciento ochenta mil pesetas# anuales pagaderas por mensualidades adelantadas de quince mil pesetas. El canon podrá ser mejorado al alza.

A partir del segundo año el canon sufrirá, cada año, las variaciones en más o en menos que marque en lo sucesivo el Índice de Precios al Consumo publicado por el Instituto Nacional de Estadística, hasta la consumación del contrato.

#### IV. FIANZAS.

Los licitadores deberán consti-

tuir una fianza provisional de #Tres mil seiscientas pesetas# equivalente al 2 por 100 del tipo de licitación y definitiva del 4% del valor de adjudicación.

#### V. OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN.

En la Secretaría del Ayuntamiento de Zapardiel de la Ribera.

#### VI. PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Los licitadores solamente podrán presentar una proposición en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina durante el plazo de 26 días naturales, contados desde el siguiente a la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

#### VII. APERTURA DE OFERTAS.

Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento a las 14 horas y cinco minutos del día de conclusión del plazo de presentación de proposiciones, en caso de que dicho día no coincidiera con horario de oficina de este Ayuntamiento, pasará al siguiente hábil, con horario de oficina, a la misma hora.

#### VIII. GASTOS DE ANUNCIOS.

A cargo del adjudicatario.

En Zapardiel de la Ribera a 13 de diciembre de 1997.

El Alcalde, *Enrique Camporbín de Matías*.

- ooo -

Número 4.763

*Ayuntamiento de El Arenal*

#### ANUNCIO DE LICITACIÓN

Resolución del Ayuntamiento de El Arenal, por la que se anuncia la contratación de los Aprovechamientos Ordinarios de Maderas, por procedimiento Ordinario y Subasta.

De conformidad en lo dispuesto en el artº 79 de la L.C.A.P. se anuncia Subasta, por procedimiento abierto, para adjudicar tres lotes de maderas, conforme al siguiente contenido:

**1.- Objeto del Contrato.-** Es objeto del Contrato la adjudicación de los siguientes aprovechamientos de maderas:

Lote 1.º, clase de aprovechamiento ordinario. Especie: pino pinaster, de 312 pinos con 425 m3 de madera. Valor de tasación base: 2.500.000 Ptas. Valor índice: 3.187.500 Ptas. Modalidad del aprovechamiento: revisión de cubicación. Destrucción de despojos: 170.000 Ptas. Gastos de operaciones facultativas: 63.750 Ptas.

Lote 2.º, clase de aprovechamiento ordinario. Especie: pino pinaster, de 270 pinos con 390 m3 de madera. Valor de tasación base: 2.145.000 Ptas. Valor índice: 2.681.250 Ptas. Modalidad del aprovechamiento: revisión de cubicación. Destrucción de despojos: 156.000 Ptas. Gastos operaciones facultativas: 58.500 Ptas.

Lote 3.º, clase de aprovechamiento ordinario. Especie: pino pinaster, de 211 pinos con 380 m3 de madera. Valor de tasación base: 1.900.000 Ptas. Valor índice: 2.375.000 Ptas. Modalidad del aprovechamiento: revisión de cubicación. Destrucción de despojos: 152.000 Ptas. Gastos operaciones facultativas: 57.000 Ptas.

**II. Duración del contrato.-** Hasta el 31-12-1998.

**III. Tipo de licitación.-** El valor de tasación base para cada lote y al alza no constituyendo obligación el Ayuntamiento de adjudicar definitivamente si no se cubre el valor índice.

**IV. Ingreso.-** El ingresos se efectuará en la forma y plazo determinado en el pliego.

**V. Publicidad de los Pliegos.-** Estará de manifiesto todos los días hábiles en las oficinas municipales de este Ayuntamiento.

**VI Garantía Provisional.-** Será el 2% del tipo de licitación.

**VII. Exposición de los Pliegos de Condiciones Técnico-Facultativas y Cláusulas Administrativas Particulares.-** Durante los ocho primeros días hábiles, siguientes a la publicación de este Anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

**VIII. Garantía definitiva.-** El 4% del precio de adjudicación definitiva.

**IX. Presentación de proposiciones.-** Durante los 26 días naturales siguientes a la publicación al anuncio de licitación.

**X. Apertura de proposiciones.-** La apertura de proposiciones se realizará por la mesa de contratación constituida a tal efecto, a las 13,30 horas del día en que finaliza el plazo de presentación de proposiciones, en caso de coincidir en sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

**XI. Documentación adjunta.-** Se presentará en sobre aparte con la identificación del licitante, cerrado y firmado, incluirá:

1.º.- Documento acreditativo de la personalidad del empresario licitante, admitiéndose copia del D.N.I., o tarjeta del Código de Identificación Fiscal, así como representación en su caso.

2.º.- Documentación de clasificación empresarial.

3.º.- Acreditación de solvencia económica y financiera, conforme al artº 16 de la Ley de Contrato de las Administraciones Públicas.

4.º.- Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, conforme a los artículos 15 a 20 de la L.C.A.P.

5.º.- Resguardo acreditativo de la garantía provisional.

6.º.- Para empresas extranjeras los previstos en el artº 80.2.D.

7.º.- Acreditación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones Tributarias y Seguridad Social.

**XII. Segunda subasta.-** En

caso de resultar declarada desierta la primera, se celebrará un segundo acto de apertura de proposiciones al 5.º día hábil siguiente al señalado para la 1.ª a la misma hora y con los mismos requisitos y tipos, admitiéndose las proposiciones hasta las 13 h, en la Secretaría de este Ayuntamiento. En caso de coincidir en sábado se trasladará al siguiente día hábil.

**XIII. Otros.-** 1.º.- El acto administrativo de adjudicación definitiva, perfecciona el contrato y consiguientemente todas las obligaciones y derechos inherentes.

2.º.- Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que se deriven del presente aprovechamiento, anuncios, derechos por tasación, etc...

3.º.- El adjudicatario de cada aprovechamiento quedará obligado al pago a este Ayuntamiento del 4% del IVA, de compensación por explotaciones forestales.

4.º.- Será de cuenta del contratista, cualquier gasto derivado del cobro de pagarés, cheques o letras de cambio, conforme a la Ley cambiaria y del cheque, así como los que se generen a este Ayuntamiento en cualquier concepto por los aprovechamientos derivados de la no obtención de buen fin de cobro al momento de la presentación.

**XIV. Modelo de proposición.-** El recogido en la Cláusula XXII, del Pliego de Cláusulas.

El Arenal a 4 de diciembre de 1997.

El Alcalde, *José M.ª Casado.*

- o0o -

Número 4.764

*Ayuntamiento de Navatalgordo*

**ANUNCIO**

Transcurrido el plazo de exposición pública de la aprobación pro-

visional de la modificación de las tarifas de las Ordenanzas reguladoras de la Tasa por recogida de basuras, Precio público por tránsito de ganado y del Precio público por el suministro de agua, y no habiéndose presentado reclamación alguna, dicho acuerdo queda elevado a definitivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17,3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales.

Y a los efectos previstos en el artículo 17.4 de la citada Ley, se hace público el texto que se modifica de las respectivas Ordenanzas Fiscales.

El artículo 6.º de la **Ordenanza fiscal reguladora de la tasa** por recogida de basuras, queda redactado como sigue:

“La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija por unidad de local, que se determinará en función de la naturaleza y destino de los inmuebles. A tal efecto, se aplicará la siguiente tarifa anual:

Epígrafe 1.º.- viviendas:

Por cada vivienda, 3.100 Ptas./año.

Se entiende por vivienda la destinada a domicilio de carácter familiar y alojamientos que no excedan de diez plazas.

Epígrafe 2.º.- Locales comerciales e industriales:

Establecimientos donde se ejerzan actividades industriales, comerciales, profesionales, artísticas y de servicios, 3.600 Ptas./año”.

Se modifica la tarifa del primer bloque de consumo fijado en el artículo 3.º de la **Ordenanza fiscal reguladora del Precio público por el suministro de agua**, quedando establecido dicho bloque en los siguientes términos:

“- Primer bloque: de 0 a 150 metros cúbicos, 35 Ptas.m3”.

Se modifica las tarifas fijadas en el apartado 2 del artículo 3 de la **Ordenanza reguladora del Precio Público por tránsito de**

**ganado**, de forma que las tarifas a aplicar sean anualmente las siguientes:

Por cada res vacuna, al año, 300 Ptas.

Por cada res caballar, al año, 300 Ptas.

Por cada res lanar o cabría, al año, 50 Ptas.

Por cada burro, al año, 100 Ptas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.1 de la citada Ley, contra la aprobación definitiva se podrá interponer recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos señalados en la Ley reguladora de dicha Jurisdicción.

Navatgordo a 16 de diciembre de 1997.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 4.765

*Ayuntamiento de El Hornillo*

## ANUNCIO

### ENAJENACIÓN DE LOS LOTES DE APROVECHAMIENTOS DE PASTOS 2 DEL AÑO 1998, EN EL MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA N.º 11, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO MEDIANTE SUBASTA

**CONTENIDO DEL CONTRATO:** Constituye el objeto del contrato, la adjudicación, por procedimiento abierto, mediante la forma de subasta, de la enajenación de los aprovechamientos de pastos citados en el encabezamiento.

**MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN:** Expediente ordinario por procedimiento abierto, mediante la forma de subasta.

Aprobado por la Comisión de Gobierno de fecha 16-12-1997 el

pliego de condiciones económico administrativas y particulares de la explotación, así como las técnico-facultativas, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la subasta pública, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

**LUGAR DE EJECUCIÓN Y CARACTERÍSTICAS:** Monte U.P. n.º 11, El Hornillo. Se trata de tres adjudicaciones distintas, pudiendo los licitadores acudir indistintamente a todas ellas, siempre mediante proposiciones independientes, entendiéndose que cada licitador solo podrá presentar una única oferta por cada lote.

\* Lote 2/1998.

Localización: Monte U.P. N.º 11. Cuartel A, excepto zonas de regeneración.

Superficie: 1.200 Has.

Ganado: Vacuno.

N.º de cabezas: 50.

Plazo de ejecución: Año natural.

Precio tasación base: 100.000 Ptas.

Precio tasación índice: 150.000 Ptas.

**ORGANO DE CONTRATACIÓN:** Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de El Hornillo. Teléfono y Fax 920/374531.

**PLAZO DE EJECUCIÓN Y EXPLOTACIÓN:** Hasta el 31-12-1998.

**GARANTÍAS:** El 2% del tipo del valor de la tasación base para cada lote como garantía provisional y el 6% del precio de adjudicación de cada lote como garantía definitiva.

**PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y MODELOS:** En la Secretaría del Ayuntamiento

durante el horario de oficinas, de 09 a 13 horas, conforme a los modelos que se incluye en el pliego de condiciones, que se hallan a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

**FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS:** El día en que se cumplan VEINTISEIS NATURALES desde la publicación de este anuncio en el B.O.P.

**APERTURA DE OFERTAS:** Tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, a las 13,30 horas del último día de plazo para presentar las proposiciones, o al día siguiente hábil si coincidiera el último en domingo o festivo, comenzando con la apertura de pliegos del primer lote, y continuando con el resto de los lotes seguidamente.

**CRITERIO DE SELECCIÓN:**

El criterio que ha de servir de base para la adjudicación es el precio más alto ofrecido para cada lote, partiendo del valor de tasación, no contrayendo el Ayuntamiento obligación de adjudicar definitivamente, sin no se cubre el valor índice.

En El Hornillo a 17 de diciembre de 1997.

El Alcalde, *Salvador Pérez González*.

- ooo -

Número 4.776

*Ayuntamiento de Tornadizos de Ávila*

## ANUNCIO

Por acuerdo de Pleno de este Ayuntamiento en Sesión Extraordinaria celebrada el día 9 de diciembre de 1997, se ha aprobado la siguiente convocatoria:

1.- Constituye el objeto de la

convocatoria, la adjudicación, mediante subasta procedimiento abierto y tramitación urgente, de la ejecución de la obra "Reparación del Centro Médico de Tornadizos de Ávila", con sujeción al proyecto redactado por el Arquitecto D. Alfonso González Rituerto.

2.- Tipo de licitación: Cuatro millones quinientas noventa y nueve mil ochocientos cuarenta y cinco, a la baja. IVA incluido.

3.- Garantías: Provisional: para tomar parte en la licitación el 2% del tipo de licitación. Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

4.- Plazo de ejecución: El comienzo de la obra en el plazo de diez días desde la notificación de la adjudicación definitiva y deberá estar totalmente terminado en el de tres meses desde el inicio, abonándose una vez sea emitida la correspondiente certificación de final de obra.

5.- Apertura del procedimiento de contratación mediante subasta de tramitación urgente por procedimiento abierto, aprobándose el Pliego de Clausulas administrativas de fecha de 17 de noviembre de 1997.

En virtud de lo previsto por el art. 122.2 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril, (en conexión con los artículos 116 del R.D.L. 781/86 y 71 y 72 de la Ley 13/1995 de 18 de mayo) se efectúan las siguientes exposiciones simultaneas y por los plazos que se indican:

a) Proyecto técnico: 8 días hábiles.

b) Pliego de cláusulas administrativas: 4 días hábiles.

c) Plazo de licitación para la presentación de ofertas: 13 días naturales.

Dichos días se computarán a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia.

6.- Plazo de presentación de proposiciones y documentación complementaria:

a) Los licitadores solamente podrán presentar una proposición en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina durante el plazo de trece días naturales contados a partir, del siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el B.O. de la Provincia, concretamente de lunes a viernes de 10 a 13 horas.

Si el último día de presentación de proposiciones fuera sábado, festivo o domingo, dicho plazo finalizará el primer día hábil en que finalice el de presentación de proposiciones.

7.- Apertura de Plicas.- En la Casa Consistorial a las catorce horas, del mismo día hábil en el que finalice la presentación de proposiciones.

8.- Gastos.- El adjudicatario queda obligado al pago de los anuncios, de formalización y de cuantos otros se deriven del contrato incluidos los impuestos que procedan.

9.- Modelo de proposición:

El abajo firmante D. . . . . , mayor de edad, de profesión . . . . . domiciliado en . . . . . y con D.N.I. núm. . . . . expedido en . . . . . con fecha . . . . . en nombre propio (o en representación de), teniendo conocimiento de la convocatoria de subasta anunciada en el B.O. de la Provincia núm. . . . . de fecha . . . . . , toma parte y se compromete a realizar las obras de . . . . .

Y HACE CONSTAR:

1.- Que cumple todas y cada una de las condiciones exigidas en el Pliego de cláusulas administrativas del contrato.

2.- Que acepta plenamente todas las cláusulas de los pliegos y todas las demás obligaciones que se deriven, si resulta adjudicatario del contrato.

3.- Que se compromete a realizar las obras de . . . . . en el precio de . . . . . Ptas (letra y cifra IVA incluido).

4.- Que no figura en ninguno de los supuestos de prohibición de contratar establecidos en los artículos 15 a 20 LCAP.

DECLARA

Uno. Que acepta plenamente las condiciones y las obligaciones del pliego de condiciones económico administrativas y que se compromete a cumplirlo estrictamente.

Dos. Que se propone realizar las obras de referencia por la cantidad de . . . . . Ptas.

Tres. Que no está comprendido en las normas de incompatibilidad a las que hace referencia la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, ni a las causas de prohibición de contratar establecidas en los artículos 15 a 20 LCAP.

Cuatro. Que adjunta la documentación exigida.

Tornadizos de Ávila a 12 de diciembre de 1997.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 4.767

*Ayuntamiento de Las Berlanas*

## ANUNCIO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 1986, el Presupuesto Municipal para el ejercicio de 1997, aprobado inicialmente en sesión de 10 de noviembre de 1997, ha resultado aprobado definitivamente al no haber sido presentadas reclamaciones durante el plazo de exposición al público. Por todo ello, se hace constar lo siguiente:

### 1.- RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 1997.

#### INGRESOS

##### A) Operaciones corrientes

1.- Impuestos directos, 5.550.000 Ptas.

- 2.- Impuestos indirectos, 11.062 Ptas.  
 3.- Tasas y otros ingresos, 5.081.500 Ptas.  
 4.- Transferencias corrientes, 6.970.000 Ptas.  
 5.- Ingresos patrimoniales, 2.935.076 Ptas.

#### B) Operaciones de capital

- 6.- Enajenación de inversiones reales, 15.500.333 Ptas.  
 7.- Transferencias de capital, 5.021.000 Ptas.  
**Total ingresos, 41.068.971 Ptas.**

#### GASTOS

- A) Operaciones corrientes  
 1.- Gastos de personal, 4.437.000 Ptas.  
 2.- Gastos en bines corrientes y servicios, 12.719.637 Ptas.  
 3.- Gastos financieros, 50.442 Ptas.  
 4.- Transferencias corrientes, 100.000 Ptas.

#### B) Operaciones de capital

- 6.- Inversiones reales, 23.426.223 Ptas.  
 9.- Pasivos financieros, 335.669 Ptas.  
**Total gastos, 41.068.971 Ptas.**

#### 2.- PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD.

##### Denominación de las Plazas:

- Personal Funcionario de carrera:

A) Funcionarios con habilitación de carácter nacional:

- 1.- Secretario-Interventor, una plaza, agrupada a los Municipios de El Oso, Gotarrendura, Hermansancho, Villanueva de Gómez y San Pascual.

B) Personal laboral.

- 1.- Administrativo, una plaza, agrupada a los municipios anteriormente señalados.

- 2.- Operario Servicios Múltiples, una plaza.

Según lo dispuesto en el art. 152 de la citada Ley 39/88, contra el Presupuesto definitivamente aprobado se podrá interponer Recursos Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Las Berlanas a 19 de diciembre de 1997.

La Alcaldesa, *M.<sup>a</sup> Gemma Fernández del Pozo.*

- ooo -

Número 4.768

#### Ayuntamiento de Zapardiel de la Ribera

#### ANUNCIO DE LICITACIÓN

Por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 11 de noviembre de 1997, ha sido aprobado el pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el concurso por procedimiento abierto de las obras de "Campamento Juvenil Permanente en Zapardiel de la Ribera", el cual se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso si bien la licitación se aplazará, cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

##### I. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Pleno del Ayuntamiento.

b) Dependencia que remita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento.

##### II. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: "Campamento Juvenil Perma-

nente en Zapardiel de la Ribera" con arreglo al Pliego de cláusulas administrativas, y proyecto técnico, redactado por D. Antonio López Díaz y aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 11 de noviembre de 1997.

b) Lugar de ejecución: Localidad de Zapardiel de la Ribera.

c) Plazo de ejecución: Cuatro meses.

##### III. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

IV. Presupuesto base de licitación y criterios de selección que se utilizarán para la adjudicación de la obra.

Presupuesto base de licitación: Presupuesto de Contrata: #Siete millones ochocientos ochenta mil pesetas.#

Criterios de selección para la adjudicación de la obra:

1. Plazo de ejecución más corto.

2. Precio más bajo.

3. Soluciones técnicas para lograr la integración de las instalaciones en el entorno.

##### V. Garantías.

a) Provisional: #Ciento cincuenta y siete mil seiscientos pesetas#, equivalente al 2% del presupuesto establecido como base de licitación, en la forma prevista en el pliego de cláusulas administrativas.

b) Definitiva: 4% del presupuesto del contrato, entendiéndose por éste el que la Corporación ha señalado como base de licitación, que habrá de constituirse, a disposición del Ayuntamiento, en la forma prevista para la garantía provisional en el pliego de cláusulas administrativas.

##### VI. Obtención de información.

En la Secretaría del Ayuntamiento de Zapardiel de la Ribera.

VII. Presentación de las ofertas.

Los licitadores solamente podrán presentar una proposición en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina durante el plazo de veintiséis días naturales, contados desde el siguiente a la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

### VIII. Apertura de ofertas.

Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento a las catorce horas y cinco minutos del día de conclusión del plazo de presentación de proposiciones, en caso de que dicho día no coincidiera con horario de oficina de este Ayuntamiento, pasará al siguiente hábil, con horario de oficina, a la misma hora.

### IX. Gastos de anuncios.

A cargo del adjudicatario.

En Zapardiel de la Ribera a 27 de noviembre de 1997.

El Alcalde, *Enrique Camporbín de Matías*.

- ooo -

Número 4.769

*Ayuntamiento de Cabezas de Alambre*

### ANUNCIO

Aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 1997, el Expediente de Modificación de Créditos n.º 1 que afecta al vigente presupuesto financiado con bajas del crédito de partidas no comprometidas, tramitado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley, y el artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril.

Se pone en conocimiento general que según lo dispuesto en el

151.1 y 2 de la Ley 39/88 citada, en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de referencia, por un período de quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se hace constar que, el acuerdo inicial será elevado a definitivo, de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

Concesión de créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos aprobados, resumidos por capítulos:

2.- Gastos bienes corrientes y servicios, 110.967 Ptas.

6.- Inversiones reales, 1.426.259 Ptas.

**Total suplementos de crédito, 1.537.226 Ptas.**

El total importe anterior queda financiado por las bajas de crédito comprometidas y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

1.- Gastos de personal, 110.967 Ptas.

6.- Inversiones reales, 1.426.259 Ptas.

**Total bajas de crédito, 1.537.226 Ptas.**

En Cabezas de Alambre a 19 de diciembre de 1997.

El Alcalde, *José-A. Rodríguez Vegas*.

- ooo -

Número 4.770

*Ayuntamiento de San Esteban del Valle*

### ANUNCIO

Con fecha 11 de diciembre de 1997 fue aprobado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir el aprovechamiento

forestal de maderas, lotes 1/98, procedente de entresaca, el cual se expone al público en la Secretaría de la Corporación, por el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

### 1) OBJETO

La enajenación del siguiente aprovechamiento de madera:

LOTE 1.º/98:

571 pies de pinos pinaster, con un volumen de 480 m.c. con corteza, bajo modalidad de revisión de cubicación, entregados en pie y localizados en el Monte de U.P. n.º 21 (B-V-27), con un valor por m/c de 5.000 Ptas., base de 2.400.000 Ptas. e índice de 3.000.000 de Ptas.

El plazo total de ejecución es el 31 de diciembre de 1998.

Hay que ingresar, además, 192.000 Ptas. por destrucción de despojos y 72.000 Ptas. por operaciones facultativas.

### 2) TIPO DE LICITACIÓN

El tipo de licitación se establece en 2.400.000 Ptas., que podrá ser mejorado al alza.

### 3) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

En la Secretaría del Ayuntamiento, de 9 a 13 horas, dentro de los veintiséis días naturales siguientes al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si el último día del plazo de recepción de proposiciones coincidiera con sábado, domingo o festivo, se prorrogará al primer día hábil siguiente.

### 4) APERTURA DE PROPOSICIONES

Tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial a las trece horas y treinta minutos del

día hábil siguiente al en que termine el plazo señalado para presentar proposiciones, considerándose inhábil, a estos efectos, el sábado.

### 5) GARANTIAS PROVISIONALES Y DEFINITIVAS

**GARANTÍA PROVISIONAL:** 48.000 Ptas.

**GARANTÍA DEFINITIVA:** El 4 por 100 del precio de adjudicación.

### 6) PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN

La proposición se presentará en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción **PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL APROVECHAMIENTO FORESTAL DE MADERAS DEL MONTE DE U.P. N.º 21, LOTE 1.º, AÑO 1998, CONVOCADA POR EL AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DEL VALLE.**

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres A y B, cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El sobre A se titulará **DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA PERSONALIDAD Y CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATISTA Y GARANTÍA DEPOSITADA.** Y contendrá los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada.

b) Escritura de poder, bastanteadada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, y n.º de identificación fiscal, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

d) Declaración responsable ante Notario, autoridad judicial o administrativa de no estar incurso en prohibiciones de contratar, conforme a los artículos 15 a 20 de la Ley

de Contratos de las Administraciones Públicas.

e) El resguardo acreditativo de la garantía provisional.

f) Las empresas extranjeras, presentarán despacho expedido por la Embajada de España en el país respectivo, donde se certifique que conforme a su legislación, tiene capacidad para contratar y obligarse, y declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudieran corresponderle.

Las personas físicas o jurídicas de Estados no pertenecientes a la Comunidad Económica Europea, además de acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su Estado y su solvencia económica y financiera técnica o profesional, deberán justificar mediante informe de la respectiva representación diplomática española, que se acompañará a la documentación que se presente, que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admite a su vez la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración en forma sustancialmente análoga. Y es necesario que estas empresas tengan abierta sucursal en España, con designación de apoderados o representantes para sus operaciones y que estén inscritas en el Registro Mercantil.

g) Los que acrediten hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes.

h) Para el caso de agrupación temporal de empresas deberá cumplimentarse lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

El sobre B se titulará **OFER-**

**TA ECONÓMICA** con el siguiente modelo:

D. ...., con domicilio en ..... Municipio ....., C.P. .... y D.N.I. n.º ..... expedido en ..... con fecha ....., en nombre propio (o en representación de ..... como acreditado por .....) enterado del expediente de contratación ordinaria y de la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto, mediante la forma de subasta del aprovechamiento forestal de 571 pies de pinos pinaster, con un volumen de 480 mc/cc, bajo la modalidad de revisión de cubicación, entregados en pie y localizados en el tramo V, Rodal 27, del Monte de U.P. n.º 21, anunciado en el Boletín Oficial de la Provincia n.º ..... de fecha ....., tomo parte en la misma comprometiéndome a realizarlo en el precio de ..... (en letra y número), con arreglo a los pliegos generales y especiales de condiciones técnico-facultativas y pliego de cláusulas administrativas que acepto íntegramente, haciendo constar que no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el art. 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En San Esteban del Valle a .....

(Firma)

### 7) SEGUNDA SUBASTA

Si resultara desierta la primera, se celebrará segunda subasta, a los 5 días hábiles contados desde el siguiente también hábil al de la celebración de la primera, no computándose, a estos efectos, los sábados.

San Esteban del Valle a 18 de diciembre de 1997.

La Alcaldesa, *María del Carmen Villarejo Sines.*

Número 4.771

Ayuntamiento de Santa María  
del Berrocal**EDICTO**

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, el Presupuesto General para el año 1997, caso de que durante el período de exposición no se produjeran reclamaciones en contra suya, por un importe de CUARENTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL PESETAS, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

**INGRESOS:**

- 1.- Impuestos directos, 9.350.000 Ptas.
  - 2.- Impuestos indirectos, 450.000 Ptas.
  - 3.- Tasas y otros ingresos, 5.760.000 Ptas.
  - 4.- Transferencias corrientes, 12.800.000 Ptas.
  - 5.- Ingresos patrimoniales, 1.720.000 Ptas.
  - 7.- Transferencias de capital, 13.976.000 Ptas.
- Total ingresos, 44.056.000 Ptas.**

**GASTOS:**

- 1.- Gastos de personal, 6.606.000 Ptas.
- 2.- Gastos en bienes corrientes, 14.450.000 Ptas.
- 4.- Transferencias corrientes, 3.500.000 Ptas.
- 6.- Inversiones reales, 19.500.000 Ptas.

**Total gastos, 44.056.000 Ptas.**

Igualmente y dando cumplimiento a lo que dispone el Artículo 127 del Real Decreto Ley 781/86 de 18 de abril, la plantilla de personal queda fijada de la forma siguiente:

Funcionarios con habilitación de carácter nacional:

1.- Secretario-Interventor, una plaza, agrupada con Villar Corneja.

Estará de manifiesto al público por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra dicha aprobación definitiva puede interponerse directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente a esta Jurisdicción.

Santa María del Berrocal a 12 de diciembre de 1997.

El Alcalde-Presidente, *Ilegible.*

- ooo -

Número 4.772

Ayuntamiento de Hoyos del  
Espino**ANUNCIO****PRESUPUESTO GENERAL  
DEL EJERCICIO DE 1997**

En la Intervención de esta Entidad Local, y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el Ejercicio 1997, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 1997.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/88, y por los motivos taxativamente enumerados en el párrafo 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones en el plazo de 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Registro General de la Entidad, ante el Ayuntamiento en Pleno.

En el caso de que no fueran presentadas reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado el Presupuesto sin necesidad de acuerdo posterior.

Hoyos del Espino a 4 de diciembre de 1997.

El Alcalde, *Ilegible.*

- ooo -

Número 4.773

Ayuntamiento de Navalperal de  
Tormes**ANUNCIO DE LICITACIÓN**

Por resolución de la Alcaldía de fecha 18 de diciembre de mil novecientos noventa y siete, ha sido aprobado el pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el concurso por procedimiento abierto de las obras de "Ampliación del Depósito Regulador", el cual se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso si bien la licitación se aplazará, cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

I. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Pleno del Ayuntamiento.

b) Dependencia que remita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento.

II. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: "Ampliación del Depósito Regulador" con arreglo al Pliego de cláusulas administrativas, y proyecto técnico, redactado por D.

Miguel A. Jiménez Muñoz y aprobado por Resolución de la Alcaldía de fecha 18 de diciembre de mil novecientos noventa y siete.

b) Lugar de ejecución: Localidad de Navalperal de Tormes.

c) Plazo de ejecución: cuatro meses.

III. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

IV. Presupuesto base de licitación y criterios de selección que se utilizarán para la adjudicación de la obra.

Presupuesto base de licitación: Presupuesto total, IVA incluido: #Cinco millones seiscientos setenta mil ciento dos.#

Criterios de selección para la adjudicación de la obra:

1. Plazo de ejecución más corto.

2. Precio más bajo.

3. Soluciones técnicas para lograr la integración de las instalaciones en el entorno.

4. Soluciones técnicas de integración de las obras en las instalaciones existentes.

V. Garantías.

a) Provisional: #Ciento trece mil cuatrocientas dos pesetas#, equivalente al 2% del presupuesto establecido como base de licitación, en la forma prevista en el pliego de cláusulas administrativas.

b) Definitiva: 4% del presupuesto del contrato, entendiéndose por este el que la Corporación a señalado como base de licitación, que habrá de constituirse, a disposición del Ayuntamiento, en la forma prevista para la garantía provisional en el pliego de cláusulas administrativas.

VI. Obtención de información.

En la Secretaría del Ayuntamiento.

VII. Presentación de las ofertas.

Los licitadores solamente podrán presentar una proposición en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina durante el plazo de veintiséis días naturales, contados desde el siguiente a la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

VIII. Apertura de ofertas.

Tendrá lugar en el Salón de actos del Ayuntamiento a las catorce horas y cinco minutos del día de conclusión del plazo de presentación de proposiciones, en caso de que dicho día no coincidiera con horario de oficina de este Ayuntamiento, pasará al siguiente hábil, con horario de oficina, a la misma hora.

IX. Gastos de anuncios.

A cargo del adjudicatario.

En Navalperal de Tormes, 18 de diciembre de 1997.

El Alcalde, *Francisco Blázquez Salvador*.

- ooo -

Número 4.775

*Ayuntamiento de Zapardiel de la Ribera*

## ANUNCIO DE LICITACIÓN

Por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 11 de noviembre de mil novecientos noventa y siete, ha sido aprobado el pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el concurso por procedimiento abierto para la adquisición de terrenos para las obras de "Campamento Juvenil Permanente en Zapardiel de la Ribera", el cual se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso si bien la licitación se aplazará, cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

I. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Pleno del Ayuntamiento.

b) Dependencia que remita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento.

II. Objeto del contrato.

Constituye el objeto del contrato la adquisición, por procedimiento abierto, mediante la forma de concurso de los terrenos necesarios para la obra denominada "Campamento Juvenil permanente en Zapardiel de la Ribera" con arreglo al proyecto técnico.

III. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

IV. Criterios que han de servir de base para la adjudicación:

El presupuesto para adquisición de los terrenos asciende a #Dos millones de pesetas#.

En la oferta de los licitadores se entenderá comprendido el importe de todos los impuestos que puedan gravar la transmisión y venta de los terrenos, así como los gastos derivados del otorgamiento de la correspondiente escritura pública.

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación, son los siguientes, relacionados por orden decreciente de la importancia que se les atribuye:

-Que los terrenos se encuentren cerca de la carretera C-500 y fuera del Parque Regional de Gredos.

-Precio más bajo.

-Que se adecuen al proyecto técnico y sean idóneos para la realización de las obras que se pretenden.

**V. Garantías.**

Provisional: #Cuarenta mil pesetas#, equivalente al 2% del presupuesto establecido como base de licitación, en la forma prevista en el pliego de cláusulas administrativas.

**VI. Obtención de información.**

En la Secretaría del Ayuntamiento de Zapardiel de la Ribera.

**VII. Presentación de las ofertas.**

Los licitadores solamente podrán presentar una proposición en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina durante el plazo de veintiséis días naturales, contados desde el siguiente a la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

**VIII. Apertura de ofertas.**

Tendrá lugar en el Salón de actos del Ayuntamiento a las catorce horas y cinco minutos del día de conclusión del plazo de presentación de proposiciones, en caso de que dicho día no coincidiera con horario de oficina de este Ayuntamiento, pasará al siguiente hábil, con horario de oficina, a la misma hora.

**IX. Gastos de anuncios.**

A cargo del adjudicatario.

En Zapardiel de la Ribera, 14 de diciembre de 1997.

El Alcalde, *Enrique Camporbín de Matías*.

- ooo -

Número 4.777

*Ayuntamiento de Cantiveros*

**ANUNCIO**

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a efectos del Art.º 188 del Texto Refundido de Régimen Local de 18-4-86, y Art.º 17 de la Ley 39/88, reguladora de las

Haciendas Locales, se halla expuesto al público el expediente de modificación de las Ordenanzas Fiscales que a continuación se detallan, para su vigencia a partir de 1 de enero de 1998, que fué aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del 18-Diciembre-1997.

-Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa de Alcantarillado.

-Ordenanza Fiscal reguladora del Precio Público por Abastecimiento de Agua.

-Ordenanza fiscal reguladora del precio público por desagüe de canalones y análogos (Gotereo).

-Ordenanza fiscal reguladora del precio público por Rodaje y Arrastre de Vehículos no incluidos en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (Tractores, Remolques y análogos).

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones contra el acuerdo de modificación de las Ordenanzas citadas, conforme a las siguientes normas:

a) Plazo de información: treinta días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia.

b) Oficina de presentación: El Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Cantiveros, 19 de diciembre de 1997.

El Alcalde, *Claudino García Martín*.

- ooo -

Número 4.778

*Ayuntamiento de Arenas de San Pedro*

**ANUNCIO**

**VENTA POR SUBASTA DE TERRENO DE 925 M.<sup>2</sup> EN POLÍGONO 23, PARCELA 5 DE RAMACASTAÑAS**

Se procede al anuncio público del Pliego de Condiciones aprobado por el Ayuntamiento Pleno el

20/11/97 cuyas cláusulas resumidas son las siguientes:

925 m.<sup>2</sup> de suelo no urbanizable próximo a casco urbano lindando con Río y Carretera Nacional 502 con plantación de chopos. Tipo de licitación de dos millones al alza. Pago al contado al escriturar. Fianza provisional del 2% y definitiva del 4%.

Conforme disponen los arts. 122 del R.D.L. 781/86 y 79 de la Ley 13/95, hay ocho días para alegaciones al Pliego y veintiseis para presentación de plicas hasta las 14 horas en día hábil, no sábado; caso de no presentarse alegaciones el plazo de veintiseis días es el único aplicable.

La apertura de plicas será a las 14 horas del último día para su presentación

Arenas de San Pedro, 18 de diciembre de 1997.

La Alcaldesa, *Carmen de Aragón Amunárriz*.

- ooo -

Número 4.780

*Ayuntamiento de Sanchidrián*

**EDICTO**

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar los cargos de JUEZ DE PAZ TITULAR y JUEZ DE PAZ SUSTITUTO en el mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de

TREINTA DÍAS NATURALES, acompañada de los documentos siguientes:

- Certificación de nacimiento.
- Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.
- Certificación de antecedentes penales.
- Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

En Sanchidrián a 22 de diciembre de 1997.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 4.781

*Ayuntamiento de Pedro-Bernardo*

#### ANUNCIO

Aprobado definitivamente el expediente de modificaciones de crédito número 2, dentro del presupuesto en vigor, al no haberse presentado reclamaciones, queda con el siguiente resumen por capítulos:

#### A) Operaciones corrientes

**Capítulo 1.-** Consignación anterior, 25.216.844

Aumentos, 676.398

Bajas, 283.406

Consignación final, 25.609.836

**Capítulo 2.-** Consignación anterior, 38.106.844.

Aumentos, 2.340.500

Consignación final, 40.447.348

**Capítulo 3.-** Consignación anterior, 2.763.832

Consignación final, 2.763.832

**Capítulo 4.-** Consignación anterior, 172.000

Consignación final, 172.000

#### B) Operaciones de capital

**Capítulo 6.-** Consignación anterior, 56.154.078

Aumentos, 1.266.508

Bajas, 4.000.000

Consignación final, 53.420.586

**Capítulo 7.-** Consignación anterior, 690.000

Consignación final, 690.000

**Capítulo 9.-** Consignación anterior, 1.119.863

Consignación final, 1.119.863

**Total Psto. Consignación anterior, 124.223.465**

Aumentos, 4.783.406

Bajas, 4.783.406

**Consignación final, 124.223.465**

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en el art.º 158.2 en relación con el 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Pedro Bernardo, 19 de diciembre de 1997.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

- ooo -

Número 4.783

*Ayuntamiento de Fontiveros*

#### ANUNCIO

De conformidad con el Artículo 17, 4 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, de 28 de diciembre, y a los efectos de los artículos 70.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril y 190 del Texto Refundido de Régimen Local de 9-2-86, se hace público el acuerdo definitivo de la modificación de la Ordenanza reguladora del Tributo que a continuación se expresa, el cual fue adoptado por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 6 de noviembre de 1997, y el texto literal de dicha modificación.

1.º Modificar las tarifas, con efectos de 1 de enero de 1998, de las Ordenanzas Fiscales que a continuación se detallan:

\* Tasa por servicio de alcantarillado:

- Cuota anual de 975 ptas.

- Cuota de enganche de: 31.900 ptas.

\* Tasa por servicio de cementerio Municipal:

- Cuota anual por concesión de sepulturas: 110.000 ptas., concediéndose una ayuda de 55.000 ptas., a los empadronados en este Ayuntamiento con una antigüedad superior a seis meses.

- Cuota anual de 150 ptas. por sepultura

\* Precio público por suministro de agua potable a domicilio:

a) Mínimo (Hasta 18 m.<sup>3</sup>, a razón de 32 ptas/m.<sup>3</sup>): (576 ptas./trim.)

b) Excesos: -De 18 a 30 m.<sup>3</sup> a razón de 42 ptas./m.<sup>3</sup>/trimestre.

- De 30 m.<sup>3</sup> en adelante a 53 ptas/m.<sup>3</sup>/trimestre.

c) Cuota enganche: 31.900 ptas.

En Fontiveros (Ávila), a 22 de diciembre de 1997.

El Alcalde, *José Ignacio López Galán*.

- ooo -

Número 4.782

*Ayuntamiento de El Arenal*

#### ANUNCIO

Por Decreto de fecha 18 de diciembre de 1997, esta Alcaldía ha delegado todas sus competencias en el Teniente Alcalde D. Mariano Cano Pulido, durante su ausencia de este municipio, que será desde el día 23 al 28 de diciembre de 1997, ambos inclusive, por razones personales.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art.º 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

El Arenal, 18 de diciembre de 1997.

El Alcalde, *José M.ª Casado Salgado*.